

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2021.

Restitución No. 2018 – 00018

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 del C.G del P.,
ADMÍTASE la renuncia presentada por la abogada CLAUDIA VICTORIA
GUTIÉRREZ ARENAS al poder que le fue conferido por la entidad bancaria aquí
actora.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en
estado No. 021, del 9 de marzo de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria